



Ensenada, - 4 JUL 2018

Visto que la Universidad autoriza la cobertura de una (1) vacante cargo categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Subgrupo B (Decreto 366/06), y

Considerando que conforme a lo determinado por la Ordenanza 262/02 en vigencia, debe realizarse llamado a concurso *abierto*

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN,

RES. N° 1235 RESUELVE:

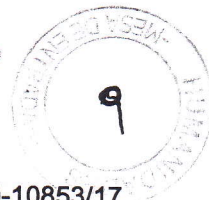
ARTÍCULO 1º: Llamar a CONCURSO ABIERTO para cubrir un (1) cargo Categoría 7 Agrupamiento Producción, Mantenimiento y Servicios Generales Subgrupo B (Decreto 366/06), con funciones en la Dirección de Mantenimiento, el que se regirá por lo normado en la Ordenanza 262/02 "*Ingreso y Ascenso del Personal No Docente*", de la Universidad Nacional de La Plata

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que los aspirantes a ingresar a la Universidad Nacional de La Plata deberán reunir las condiciones generales y particulares establecidas en los artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza 262/02 "*Ingreso y Ascenso del Personal No Docente*"

ARTÍCULO 3º: Fijar el período comprendido entre el 20 y el 24 de agosto de 2018 inclusive, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará mediante formulario (por duplicado) que será entregado debidamente completado en el Departamento de Personal de esta Facultad, calle 51 e/ 124 y 125, Edificio A, Planta Baja oficina A-17 en el período fijado precedentemente, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00, consignando los datos requeridos por el artículo 4º incisos 1), 2) y 3) de la Ordenanza 262/02 en vigencia.

Cierre de inscripción: 24 de agosto de 2018, a las 12:00

Obtener Formulario de Inscripción y Currículum Normalizado, ingresando al sitio oficial de la Facultad www.fahce.unlp.edu.ar/Institucional



ARTÍCULO 4º Dejar establecido que el horario a cumplir será de 35 (treinta y cinco) horas semanales, de lunes a viernes, en horario a convenir, siendo de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS CON VEINTE (\$17.826.20) la remuneración, con bonificaciones especiales si correspondiere, a la que se adicionarán las bonificaciones según la situación particular del agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

ARTÍCULO 5º: Designar al Jurado que deberá expedirse en el presente concurso, conforme el artículo 8º de la Ordenanza 262/02 en vigencia, e integrarla de la siguiente manera:

Autoridad Superior: Blas CADIerno

Superior Jerárquico: Liliana BARBIS

No docente propuesto por ATULP: Juan MARCHESOTTI (Titular)

Raúl ARCHUBY (Suplente)

No docente por el Agrupamiento FaHCE: Luis MEZA

No docente por el Agrupamiento (externo): Gustavo COMO (Titular) Colegio Nacional

Hernán ACEVEDO (Suplente) Colegio Nacional

ARTÍCULO 6º: La prueba de oposición escrita se llevará a cabo el 5 de septiembre de 2018 a las 10h, prueba práctica el 13 de septiembre 2018, a las 10h en sede de esta Facultad, calles 51 entre 124 y 125, conforme lo establecido en el artículo 15º de la Ordenanza 262/02 en vigencia.

Temario general

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata
- Decreto 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo
- Ordenanza 262/02 -Ingreso y Ascenso del Personal No docente
- Ley 19587- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo

Específica:

- Responsabilidad Primaria y Acciones de la Dirección de Mantenimiento
- Conocimientos teóricos inherentes a la función a desempeñar
- Conocimientos prácticos (básicos) de plomería, gas, electricidad

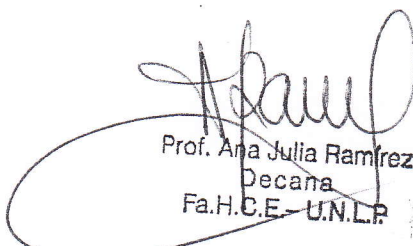
El material se encuentra disponible ingresando al sitio oficial de la Facultad
www.fahce.unlp.edu.ar/Institucional



ARTÍCULO 7º: Facultar al Jurado a modificar la fecha de la prueba de oposición, cuando las circunstancias lo tornen necesario, notificando fehacientemente a los aspirantes inscriptos.

ARTÍCULO 8º: Regístrese. Comuníquese a los miembros del Jurado designado en la presente. Pase copia de la presente a Secretaría Administrativa, Áreas no docentes, a todas las Facultades y Dependencias de la UNLP, a la Asociación de Trabajadores de la UNLP (ATULP) y Departamento de Personal para su difusión. Gírese a la Dirección General de Personal de la UNLP para su notificación y designación del Veedor Institucional. Hecho, vuelva y gírese al Departamento de Personal a sus efectos y RESERVA de estas actuaciones hasta el cierre de inscripción.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION D.T.O. MESA DE ENTRADAS		
<input type="checkbox"/>	4 JUL. 2018	<input type="checkbox"/>
ENTRADA	500/10853	CORR.


Prof. Ana Julia Ramirez
Decana
Fa.H.C.E. - U.N.L.P.